

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTORÍA Y
ASESORÍA LABORAL DE LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET –
NAVARRABIOMED (FMS 2/2024)**

El 7 de mayo 2024, el Director de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, como órgano de contratación de dicha institución según lo previsto en el artículo 12.f de los Estatutos de la Fundación aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de julio de 2012, aprobó el Pliego regulador para la contratación del servicio de gestión y asesoría laboral de la Fundación Miguel Servet- Navarrabiomed (FMS 2/2024).

El contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y se adjudica mediante tramitación ordinaria y de acuerdo a la mejor relación calidad-precio.

El valor estimado total del contrato, incluidas todas sus prórrogas, asciende a 135.000 € (IVA excluido) y la tramitación se realiza mediante procedimiento abierto.

Con fecha 7 de mayo de 2024 se publicó a través de PLENA (Plataforma de licitación electrónica de Navarra) el anuncio de licitación, estableciendo un plazo de presentación de ofertas comprendido entre el 08/05/2024 y el 27/05/2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores que formularon propuesta fueron los siguientes:

- CIERZO GESTIÓN S.L.
- LLEAL TULSÀ ASSOCIATS SL
- OFICO RRHH OUTSOURCING, S.L.
- PYRAMIDE ASESORES SL

Con fecha 28 de mayo de 2024 tiene lugar la apertura del “Sobre A – Documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia”. Revisado su contenido, se excluye la oferta presentada por OFICO RRHH OUTSOURCING, S.L. por la inclusión en el Sobre A de documentación que permita conocer al poder adjudicador la puntuación que el licitador obtendrá en los criterios cuantificables mediante fórmula (Sobre C). A su vez, se solicita la subsanación de la documentación presentada en el sobre A de las otras tres empresas. Tras revisar la documentación recibida para la subsanación del sobre A, se procede a la admisión de las tres ofertas.

El 10 de junio de 2024 se procede a la apertura del “Sobre B – Criterios no cuantificables mediante fórmula”. Tras revisar la documentación aportada por las tres entidades admitidas, con fecha 14 de junio de 2024 se emite el informe de valoración del sobre B, con la puntuación obtenida por las tres ofertas en cada uno de los *criterios sometidos a juicio de valor del servicio* establecidos en apartado 13.1 del pliego regulador.

Con fecha 19 de junio de 2024 tiene lugar la apertura del “Sobre C – Criterios cuantificables mediante fórmula”. Revisado su contenido, se notifica a la empresa LLEAL TULSA ASSOCIATS SL que han presentado una oferta anormalmente baja (por debajo de 18.900€) para que presenten la información justificativa, en virtud de la cláusula 13.2 de las Condiciones Particulares y en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con fecha 24 de junio, una vez analizada y evaluada la información proporcionada, y a la vista de que no es necesario presentar una declaración exclusiva de dedicación al presente contrato, se considera justificada la oferta presuntamente anormal o desproporcionada.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios correspondientes a cada uno de los sobres, la valoración definitiva de las propuestas admitidas queda de la siguiente manera:

LICITADOR	Oferta económica (Sin IVA)	Criterios sometidos a juicio de valor del servicio: memoria técnica (40 puntos)	Criterios de evaluación automática (60 puntos)	TOTAL
LLEAL TULSA ASSOCIATS SL	17.800€	25	58,00	83,00
PYRAMIDE ASESORES SL	21.200€	30	50,58	80,58
CIERZO GESTIÓN S.L.	26.600€	27	46,77	73,77

En vista de los resultados, el 25 de junio de 2024, la Mesa de Contratación emite la propuesta de adjudicación a favor de LLEAL TULSA ASSOCIATS SL con un precio de adjudicación de 17.800 €/año (IVA excluido), por ser la oferta con mejor relación calidad-precio.

Elevada la propuesta y aportada por parte del licitador y revisada la documentación adicional prevista en el apartado 18 de los Pliegos, el órgano de contratación acuerda adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento de licitación a **LLEAL TULSA ASSOCIATS SL** por un importe **diecisiete mil ochocientos (17.800€)** que es la oferta con la mejor relación calidad-precio y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Contra la presente resolución cabe interponer los siguientes recursos:

1º Reclamación especial en materia de contratación pública en el plazo de diez días naturales desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º Recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante la Dirección General de Salud en virtud del artículo 34.5 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Pamplona, a 3 de julio de 2024.

Dirección de la Fundación Miguel Servet

LOPEZ
ANDRES
ANTONIO - DNI
18210312Q
Firmado digitalmente
por LOPEZ ANDRES
ANTONIO - DNI
18210312Q
Fecha: 2024.07.05
11:41:05 +02'00'